

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV 2010

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por diversos Directores y jefes de distintas áreas administrativas planteando la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la señora Jimena BASUALDO DEL BONO, DNI N° 20.275.307, con domicilio en calle De las Barrancas 945 de nuestra ciudad, en la categ. 19 PAyT para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Diciembre de 2010.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Diciembre de 2010 en categ. 19 PAyT de planta permanente a la señora Jimena BASUALDO DEL BONO, DNI N° 20.275.307, con domicilio en calle De las Barrancas 945 de esta ciudad, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

469 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

OR DE ESTE DOCUMENTO
LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Firma Jefe Of. Secc.

ción del documento nacional de
pedido por el Registro Nacional
as, será obligatoria en todas las
en que sea necesario probar la
las personas comprendidas en
que pueda ser suplido por nin-
cumento de identidad, cualquiera
ra eza y origen.

17.671.

personas de existencia visible o
tantes legales, comprendidas en la
están obligados a comunicar en
seccionales, consulares o que se
no tales, el "cambio de domicilio".
os treinta días de haberse produ-
dad

17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

BASUALDO Del BONO

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Jimena

Nombres

Clase 1968 No 20 275 307

Sexo

VARON

MUJER

D. M. -

La 8char lo (que no corresponda)



mpresión dígito
pulgat derecho

Firma del interesado

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo